

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133**MADRID NÚMERO 9**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.257 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Toro Ardiz, frente a “Esabe Seguridad, Sociedad Anónima”, y Ministerio de Defensa, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 285 de 2014

En Madrid, a 18 de junio de 2014.—Don José María Reyero Sahelices, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 9 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre procedimiento ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Francisco Javier Toro Ardiz, que comparece asistido de la letrada doña Elisa Pastor Díez, y de otra, como demandados, Ministerio de Defensa, que comparece representado por don Juan Manuel Gómez Moreno, y “Esabe Seguridad, Sociedad Anónima”, que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Francisco Javier Toro Ardiz, frente a “Esabe Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a abonar al actor la cantidad de 1.768,97 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no podrán interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el magistrado-juez de lo social don José María Reyero Sahelices que la firma estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Esabe Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de junio de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.114/14)

